

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DE ESTA EXCMA. CORPORACIÓN, EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2019.-**

En Las Palmas de Gran Canaria y en la Sala del Consejo de Gobierno Insular de la Casa-Palacio, siendo las 10:15 horas del día **3 de junio de 2019**, se reúne el Consejo de Gobierno de esta Excma. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia en funciones de su titular, el Excmo. Sr. D. Antonio Morales Méndez y la asistencia de los Señores Consejeros:

Ilma. Sra. Vicepresidenta II D<sup>a</sup>. María Jesús Nebot Cabrera, Ilma. Sra. Vicepresidenta III D<sup>a</sup>. Inés Jiménez Martín, Ilmo. Sr. Vicepresidente IV D. Pedro Justo Brito, Sr. Consejero D. Carmelo Ramírez Marrero, y Sr. Consejero D. Gilberto Díaz Jiménez, todos ellos en funciones.

No asisten excusándose el Ilmo. Sr. Vicepresidente I D. Ángel Víctor Torres Pérez, Sr. Consejero D. Carlos Ruíz Moreno, Sra. Consejera D<sup>a</sup>. María Isabel Santana Marrero y Sr. Consejero D. Miguel Ángel Rodríguez Sosa, todos ellos en funciones.

Interviene como Consejero Secretario en funciones del Consejo de Gobierno Insular el Ilmo. Sr. Vicepresidente IV D. Pedro Justo Brito; asiste igualmente el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, D. Luis Alfonso Manero Torres.

Abierto el acto por la Presidencia, se entra en el examen de los siguientes asuntos que figuran en el Orden del Día:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

Son aprobadas por unanimidad las actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Gobierno Insular el día 20 de mayo y las extraordinarias y urgentes de los días 23 y 24 de mayo, todas de 2019.

## **2.- HACIENDA Y PRESIDENCIA.-**

### **2.1. Aprobación de reajuste de gasto plurianual.**

#### **2.1.1. Autorización de la modificación del gasto plurianual derivado del contrato denominado “Servicio de Mantenimiento integral de las Instalaciones de Climatización de los centros dependientes del Instituto AS”, para el período 2019-2021, del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria.**

En ejercicio de las competencias que la Legislación del Régimen Local y Disposiciones Complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

1º.-Visto la aprobación del gasto plurianual en sesión del Consejo de Gobierno Insular de fecha 3 de abril de 2018, del “*Servicio de Mantenimiento integral de las Instalaciones de Climatización de los centros dependientes del Instituto AS*”, para un período de **2 años (01/06/18 – 31/05/2020) y por un importe total de 74.686,00 €.**

2º.- Visto el Contrato suscrito con la empresa adjudicataria de fecha 14 de marzo de 2019, en el que se establece que el plazo de ejecución es de 2 años, **a partir del 14 de marzo de 2019** y por un importe total de **60.891,11 €.**

3º.- Visto el Informe-propuesta de fecha 7 de mayo de 2019, suscrito por el Jefe de Servicio de Gestión Económica y por la Gerente del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria, relativo al expediente denominado “*Servicio de Mantenimiento integral de las Instalaciones de Climatización de los centros dependientes del Instituto AS*”, en el que proponen la tramitación de la modificación del gasto plurianual correspondiente, y establece, entre otras consideraciones, que el importe total del mismo se eleva a la cantidad de 60.891,11 €, de los cuales 24.406,39 € corresponden a la anualidad 2019, 30.487,24 € a la anualidad 2020 y 5.997,48 € a la anualidad 2021.

4º.- La Memoria del Anexo V Gastos Plurianuales de autorización del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 16 de mayo de 2019, asociada al presente expediente, justifica la finalidad y oportunidad de la autorización de la modificación del gasto plurianual al señalar que: “*mediante el presente procedimiento, el Instituto AS pretende modificar el gasto plurianual*”, y que el plazo de ejecución del contrato que sería de 2 años, abarca desde el 14 de marzo de 2019 hasta el 13 de marzo de 2021.

5º.- La autorización previa del Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidencia, a través del Órgano de Contabilidad y Presupuestos, de fecha 16 de mayo de 2019 y de conformidad con la Base 27.12 b) de Ejecución del Presupuesto del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran

Canaria y con la Base 50ª de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el año 2019.

**6º.-** El informe de Intervención ha sido emitido con fecha 23 de mayo de 2019 en sentido favorable y se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, supeditada al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con el art. 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Sección 2ª del Capítulo III del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como las bases 27.10 y 27.12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Instituto AS y el Capítulo IV del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2019, **el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**ÚNICO.-** Autorizar la modificación del gasto plurianual derivado del contrato denominado “**Servicio de Mantenimiento integral de las Instalaciones de Climatización de los centros dependientes del Instituto AS**”, para el período 2019-2021, del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, por importe de 60.891,11 € distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2019	2020	2021	2022	2023	
09701/231/213000019	Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	3.209,96	4.009,73	788,79			8.008,48
09720/231/213000019	Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	2.271,80	2.837,81	558,26			5.667,87
09770/231/213000019	Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	16.070,14	20.074,00	3.948,98			40.093,12
09791/231/213000019	Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	976,25	1.219,49	239,90			2.435,64
09792/231/213000019	Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	1.878,24	2.346,21	461,55			4.686,00
<b>TOTALES</b>		<b>24.406,39</b>	<b>30.487,24</b>	<b>5.997,48</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>60.891,11</b>

## **2.2. Devolución de garantías definitivas.**

Examinados los expedientes, **el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda**, la devolución de las garantías definitivas que se indican:

**GALOPÍN PLAYGROUNDS, S.L. (B15640469): 1.708,39 €**, correspondiente a la resolución del contrato por mutuo acuerdo de la obra “Equipamiento infantil Plaza del Centro Comercial Puerto de Las Nieves. T.M. Agaete. (Ref. 12.PCA.01.05.A3)”.

**NELKONSA, OBRAS Y PROYECTOS, S.L. (B76200435): 4.809,63 €**, correspondiente al contrato de obras denominado “Pavimentación Camino Agrícola en Tinocas, (T.M. Arucas)”.

## **3.- RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD.-**

### **3.1. Resolución de recurso de reposición en materia de Gestión de Recursos Humanos.**

#### **3.1.1. Recurso de Reposición interpuesto por D. Francisco Jesús Sánchez de Armas contra acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria de 18 de marzo de 2019.**

Visto el escrito de fecha 13 de mayo de 2019 (R.E.G. nº 5668, de igual fecha) suscrito por D. Francisco Jesús Sánchez Armas, por el que acompaña Recurso de Reposición contra el acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno Insular de fecha 18 de marzo de 2019, relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico, de entre otros, del puesto nº R.P.T. 03.01.2.5.3.089 de Oficial 1º de Imagen y Sonido, que ostenta el recurrente en adscripción definitiva.

Visto el informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 16 de mayo de 2019, que se considera antecedente y parte del presente acto.

### **El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.- Desestimar** el Recurso de Reposición de fecha 25 de abril de 2019 (R.E. nº 5668 de 13/05/2019 en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos), contra el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria el día 18 de marzo del 2019, sobre la modificación del puesto código nº R.P.T. 03.01.2.5.3.089, para adecuación de funciones.

**SEGUNDO.- Notificar** al interesado a los efectos oportunos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, haciéndole saber que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de **DOS MESES**, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

#### **4.- MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS.-**

##### **4.1. Resolución de recursos de reposición en materia de Medio Ambiente.**

Examinados los Recursos de Reposición interpuestos contra las resoluciones de los procedimientos sancionadores por infracciones en materia de medio ambiente y sus respectivos expedientes, cuya referencia se reseñan a continuación, **el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**Primero.-** Resolver los referidos Recursos de Reposición con el texto literal de sus respectivas Propuestas de Acuerdo, que obran debidamente en los correspondientes expedientes y que se consideran parte integrante del presente acuerdo a los efectos de su motivación, cuyo extracto es el siguiente:

Nº EXPTE	RECURRENTE	PROCEDIMIENTO	EXTRACTO ACUERDO
IM 51/2018	Persona física	Recurso de Reposición	Inadmitido
IM 54/2018	Persona física	Recurso de Reposición	Desestimado

**Segundo.-** Ordenar se dé traslado del presente Acuerdo a los interesados en estos procedimientos, acompañándose en cada caso su correspondiente propuesta.

#### **5.- SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA.-**

##### **5.1. Aprobación de la Convocatoria de Subvenciones para el año 2019 de la Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria del Cabildo de Gran Canaria para el fomento de la mejora en las instalaciones y maquinaria de las pequeñas explotaciones agrícolas de la Isla de Gran Canaria.**

Visto que la Isla de Gran Canaria cuenta en la actualidad con una gran cantidad de explotaciones agrícolas de pequeñas dimensiones que se dedican principalmente a cultivos hortícolas y de frutales para mercado local, y que además contribuyen a la sostenibilidad del medio rural y del medio ambiente de Gran Canaria.

Visto que dichas explotaciones apenas tienen acceso a ayudas económicas, puesto que la mayoría de ellas van dirigidas a profesionales y

jóvenes agricultores, tal es el caso de las medidas contempladas en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias para el periodo de programación 2014-2020.

Visto que con fecha 17 de abril de 2019, el Servicio de Extensión Agraria, Desarrollo Agropecuario y Pesquero, emite informe sobre la necesidad de establecer una convocatoria pública de subvenciones para el *“Fomento de la mejora en las instalaciones y maquinaria de las pequeñas explotaciones agrícolas de la Isla de Gran Canaria”*.

Visto que por el Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca se ha procedido al estudio y redacción final de dicha convocatoria con el objeto de verificar su adecuación tanto a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de dicha Ley, a la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, así como a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones aplicables, de acuerdo con la exposición de motivos, objeto, criterios de reparto y demás requisitos técnicos propuestos por el Servicio de Extensión Agraria, Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 10400/412/770000019 denominada “A empresas privadas Agricultura, Ganadería y Pesca”, por importe de 200.000,00 euros, con documento de Retención de Crédito nº 12019000017405.

Visto que con fecha 25 de abril de 2019, la Intervención General del Cabildo de Gran Canaria emite informe favorable de fiscalización.

Considerando que será de aplicación lo establecido en las siguientes disposiciones normativas: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la citada Ley; Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria aprobada en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 26 de septiembre de 2008 (BOP núm. 166 de 26 de diciembre); Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de diciembre; Bases para la ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2019; restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación; y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Considerando que el art. 127.1.g) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, 7/1985 de 2 de Abril, atribuye al Consejo de Gobierno Insular la autorización y disposición de gastos en materia de su competencia.

Considerando que la Base 13.2 de la Ordenanza General de subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria establece que el órgano competente para aprobar las convocatorias de subvenciones será el Consejo de Gobierno Insular, competencia que ha sido delegada mediante Acuerdo del mismo de fecha 30 de junio de 2015, pero únicamente hasta la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 euros).

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.- Aprobar** la “Convocatoria de Subvenciones para el año 2019 de la Consejería de Sector Primario y Soberanía del Cabildo de Gran Canaria para el fomento de la mejora en las instalaciones y maquinaria de las pequeñas explotaciones agrícolas de la Isla de Gran Canaria”, así como el correspondiente gasto por importe total de 200.000 €, cuyo articulado obra en el expediente debidamente diligenciado.

**SEGUNDO.- Delegar** en el Titular de la Consejería en materia de Agricultura, la competencia para dictar cuantas resoluciones resulten precisas para la correcta ejecución de dicha convocatoria, así como la modificación de los plazos, la ampliación o la disminución de los créditos iniciales previstos, y el procedimiento de reintegro, en su caso.

**TERCERO.- Ordenar la publicación** de la citada convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de los recursos procedentes contra la misma, así como la puesta a disposición de los ciudadanos de los indicados modelos, tanto en las dependencias administrativas como a través de la página web insular ([www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)).

**6.- INDUSTRIA, COMERCIO, ARTESANÍA Y VIVIENDA.-**

**6.1. Aprobación de Convenio de Colaboración para la promoción del sector textil de Gran Canaria, en el marco de los eventos “Summerland Gran Canaria Moda Cálida” y “Semana Internacional de Baño Gran Canaria Moda Cálida” en el año 2019, con el sector empresarial.**

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Industria y Comercio, relativo a la necesidad de aprobar convenio de colaboración para la promoción del sector textil de Gran Canaria, en el marco de los eventos “SUMMERLAND GRAN CANARIA MODA CÁLIDA” y “SEMANA INTERNACIONAL DE BAÑO GRAN CANARIA MODA CÁLIDA” en el año 2019, con la empresa INSULAR CANARIAS DE BEBIDAS S.A., y autorizar su suscripción por la Sra. Consejera en funciones de Industria, Comercio, Artesanía y Vivienda.

Visto el informe emitido por el Servicio de Industria y Comercio, de fecha 10 de mayo de 2019, en el que se propone la aprobación del convenio de colaboración objeto de este expediente.

Visto que dicho convenio no conlleva gastos para esta Corporación insular, no se requiere fiscalización por el Servicio de Intervención General.

Considerando que la competencia para aprobar los Convenios de Colaboración del Cabildo de Gran Canaria con cualesquiera intervinientes distintos de la Administración General del Estado y de las Administraciones Territoriales Canarias, corresponde al Consejo de Gobierno Insular, conforme a la legislación de régimen local y recogiendo el artículo 25.3 n) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, que corresponde la suscripción de aquellos Convenios al Presidente o al Consejero de Gobierno o de Área competente por razón de la materia.

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO:** Aprobar el Convenio de Colaboración para la promoción del sector textil de Gran Canaria, en el marco de los eventos “SUMMERLAND GRAN CANARIA MODA CÁLIDA” y “SEMANA INTERNACIONAL DE BAÑO GRAN CANARIA MODA CÁLIDA” en el año 2019, cuyo texto obra en el expediente debidamente diligenciado con la empresa relacionada a continuación:

**-INSULAR CANARIAS DE BEBIDAS, S.A.**, marca comercial HEINEKEN, con CIF nº A-38.069.704 y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Pescador nº 17, de Telde.

**SEGUNDO:** Autorizar su suscripción por la Sra. Consejera en funciones de Industria, Comercio, Artesanía y Vivienda.

**TERCERO:** Notificar el acuerdo a las partes interesadas y ordenar su publicación a los efectos de transparencia, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno.

**7.- TRANSPORTES Y MOVILIDAD.-**

**7.1. Resolución de recursos de reposición en materia de Transportes.**

Examinados los recursos interpuestos contra las resoluciones de **PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES**, por infracciones en materia de transporte terrestre, y los respectivos expedientes, cuyas referencias se reseñan a continuación, **el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

1º) Resolver los referidos Recursos con el texto literal que se contiene en las Propuestas de Acuerdo que obran en los respectivos expedientes y que se

consideran parte integrante del presente acuerdo a los efectos de su motivación, cuyo extracto es el siguiente:

EXPTE. SANCIONADOR	RECURRENTE	TIPO RECURSO (*)	FECHA RECURSO	EXTRACTO ACUERDO
GC-102232-O-2012	CANARIAS DE LIMPIEZA URBANA, S.A.	RR	12/07/13	<b>NO ADMITIR A TRÁMITE</b>
GC-100566-P-2018	Persona física	RR	15/02/19	<b>NO ADMITIR A TRÁMITE</b>
GC-100613-P-2018	Persona física	RR	16/04/19	<b>NO ADMITIR A TRÁMITE</b>
GC/100786/P/2018	Persona física	RR	12/03/19	<b>NO ADMITIR A TRÁMITE</b>

(\*) **RR: Recurso de Reposición**

2º) Ordenar se dé traslado del presente Acuerdo a los interesados en los citados procedimientos, acompañándose en cada caso copia de su correspondiente propuesta.

**8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

No hubo.

**9.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

No hubo.

**10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las 10:19 horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que como Consejero Secretario doy fe.

**EL PRESIDENTE EN FUNCIONES**

**EL CONSEJERO SECRETARIO  
EN FUNCIONES**

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo.: Pedro Justo Brito